

Exp Tr. 172115

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “ESTUDIO DE AFLUENCIA Y PERFILES DE USUARIOS AL RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2018.”
Antecedentes:

En el ejercicio de las competencias propias en la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, ferias y comercio ambulante, así como la promoción de la cultura que al Ayuntamiento de Zaragoza corresponden, en virtud de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón y la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, el Ayuntamiento organiza y gestiona cada año un Programa de Fiestas del Pilar, que resulta un evento de gran trascendencia e importancia para la ciudadanía, así como un esencial atractivo turístico para la ciudad, cuya población en esas fechas aumenta considerablemente.

Uno de los principales escenarios de las Fiestas del Pilar es el Recinto Ferial de Valdespartera, donde se desarrollan principalmente cuatro actividades: Circo, Feria de la Cerveza, Espacio Z, y Atracciones Feriales.

La gestión de estas actividades sobre dominio público municipal es objeto de concesión administrativa, resultando uno de los elementos que se incluyen en los Pliegos de la Concesión como obligación la de respetar por el adjudicatario, unos determinados precios máximos para las Atracciones Feriales.

Para la correcta fijación de estos precios máximos en futuras licitaciones resulta necesario disponer de las datos más exactos posibles en cuanto a la afluencia de público al Recinto Ferial y uso diario de las atracciones, a fin de poder valorar el nivel de rentabilidad de las atracciones, así como de satisfacción de los usuarios. Esta información debe ser facilitada por una Entidad imparcial, puesto que no se puede depender de la información suministrada por los propios empresarios feriantes, al ser sus intereses y los municipales contrapuestos, en cuanto a los precios a fijar.

Teniendo en cuenta que el anterior estudio de afluencia se llevó a cabo en el ejercicio 2014, es de vital importancia la realización del mismo para poder obtener unos datos actualizados y poder comparar los datos obtenidos en los estudios anteriores.

Además, es necesario conocer la afluencia general al Recinto Ferial, al objeto de establecer, para los próximos años, los servicios públicos necesarios, así como para fijar en próximas licitaciones el canon por la concesión del Recinto.

Objeto del contrato:

Estudio de los hábitos de consumo y conteo de afluencia de público al Recinto Ferial.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$	PáGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa	07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación	07/09/2018	4737751

Objetivo general:

- Por un lado el conteo de usuarios tanto de afluencia general al Recinto Ferial como para determinadas atracciones feriales y días concretos, que permita obtener el nivel de rentabilidad de esas determinadas atracciones, y por tanto conocer la adecuación de los precios máximos establecidos en los pliegos de licitación para las mismas.
- Por otro lado, es también objetivo del estudio, conocer el perfil de usuario en general del público que acude al Recinto Ferial, y a determinadas atracciones y el nivel de satisfacción, en cuanto al número y tipología de las atracciones instaladas en el Recinto Ferial, a fin de poder valorar si la oferta mínima en cuanto a número y tipos de atracciones que se exige en el Pliego de la Concesión del Ferial es la demandada por el público.

Objetivos específicos:

- Análisis y estimación de la afluencia de visitantes al Recinto ferial en función del horario y tipo de usuario: familias, jóvenes y adultos.
- Conteo de la afluencia del público, por tipología de usuario.
- Conteo de uso de determinadas atracciones feriales: las atracciones concretas a realizar el conteo se establecerán de acuerdo con el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria de acuerdo al Plan de trabajo presentado por la empresa y los medios personales ofertados. Como mínimo, se deberán obtener datos de conteo de las siguientes atracciones: Noria, cuatro atracciones de adultos, cuatro atracciones infantiles, dos casetas varias y dos atracciones de espectáculos.
- Nivel de satisfacción de los usuarios con las atracciones y espectáculos ofertados en el Recinto, y con el precio de las mismas, así como respecto al propio Recinto: instalaciones, accesos, etc.
- Análisis de los hábitos de consumo del público visitante del Recinto Ferial durante las Fiestas del Pilar 2018.

Trabajos incluidos en el contrato:

1. Estimación, mediante conteo programado, del flujo de visitantes al Recinto Ferial, siguiendo métodos estadísticos de extrapolación y estimación adecuados.
2. Estimación, mediante conteo programado, del flujo de visitantes a determinadas atracciones feriales, siguiendo métodos estadísticos de extrapolación y estimación adecuados. Como mínimo, se deberán obtener datos de conteo de las siguientes atracciones: Noria, cuatro atracciones de adultos, cuatro atracciones infantiles, dos casetas varias y dos atracciones de espectáculos.
3. Estudio de satisfacción y hábitos de consumo del público asistente al Recinto Ferial mediante encuestas individuales. Para ello, el adjudicatario deberá:
 - Realizar un mínimo de 400 encuestas presenciales, entre los asistentes al Recinto Ferial.
 - Coordinarse con el personal municipal responsable de la sede electrónica municipal, al objeto de que los usuarios también puedan responder a la encuesta por medios

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$	PáGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa	07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación	07/09/2018	4737751

electrónicos.

- Realizar los trabajos de análisis, síntesis y conclusiones de la información suministrada en todas las encuestas realizadas.

Las encuestas tendrán en todo caso carácter anónimo, si bien, el encuestado, podrá facilitar un número de teléfono o correo electrónico para el sorteo de premios (por encuesta rellenada correctamente) que se realizará por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

Estos trabajos se realizarán, previsiblemente, durante los siguientes días, y con las siguientes horas mínimas, comprendidos dentro del periodo de funcionamiento del Recinto Ferial de Valdespartera en las Fiestas del Pilar 2018:

Primer domingo de Fiestas: 7 de octubre – 4 horas

Días entre semana de Fiestas: 9 y 10 de octubre – 4 horas

Víspera del día del Pilar: 11 de octubre – 7 horas

Día del Pilar: 12 de octubre – 7 horas

Sábado de la segunda semana: 20 de octubre – 4 horas

La distribución de las horas fijadas, será propuesta por el licitador, pero la distribución definitiva sera fijada por el Ayuntamiento de Zaragoza, según el plan de trabajo acordado con el adjudicatario.

Medios materiales y personales:

Los medios materiales y personales serán aportados por el adjudicatario, y serán, tanto en número como en calidad o cualificación, los necesarios para llevar a cabo el servicio contratado en condiciones óptimas. Como mínimo se exige la adscripción al contrato de **8 personas** que realicen durante las horas mínimas exigidas el trabajo de campo de encuestas y conteo, o en su caso durante las horas ofrecidas por el adjudicatario en su propuesta por encima del mínimo fijado.

Contenido de las encuestas:

Sin perjuicio de las propuestas de mejora que pueda hacer el adjudicatario, en la ejecución del contrato, que serán valoradas por el Ayuntamiento, se utilizará la misma encuesta del estudio realizado en el año 2014, (que se incluye en el Anexo I).

De forma previa al inicio del trabajo de campo, la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, tras analizar las propuestas de mejora de la empresa adjudicataria, decidirá el modelo definitivo de encuesta.

Estudio-informe:

Los datos recopilados se tratarán estadísticamente y se aplicarán métodos de conteo y estimación adecuados, a fin de garantizar que los datos obtenidos sean lo más exactos posible.

Al finalizar el trabajo de campo se elaborará un informe que recopilará los resultados obtenidos de manera conjunta, realizando un análisis descriptivo e incluyendo gráficos, tanto a nivel global como desglosado, conforme a los parámetros requeridos.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$		PáGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa		07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación		07/09/2018	4737751

Para el estudio se utilizarán como parámetros:

- Los datos recogidos mediante conteos periódicos en los seis accesos de entrada al Recinto Ferial, y en el acceso a las concretas atracciones feriales determinadas por el Ayuntamiento.
- El resultado de las encuestas de satisfacción individuales realizadas y de las encuestas realizadas a través de la web municipal.
- Comparación y cuadro con los datos facilitados por los licitadores del Espacio Z, Feria de la Cerveza y el Circo, que serán facilitados por el Ayuntamiento.
- Comparación con los datos obtenidos en los estudios anteriores, realizados en los ejercicios 2009 y 2014, que serán facilitados por el Ayuntamiento.
- Datos facilitados por el Servicio de Movilidad Urbana, relativo al transporte público del Ayuntamiento de Zaragoza. Así como otra información municipal disponible que se considere oportuna.

El estudio desde su efectiva entrega será propiedad del Ayuntamiento, que podrá hacer el uso que considere oportuno, incluyéndose la posibilidad de edición, publicación, comunicación y/o difusión al público por medios propios o de terceros, pudiendo publicitar los datos de la empresa adjudicataria que lo haya realizado.

Obligaciones del adjudicatario:

La empresa adjudicataria queda obligada a la ejecución de los trabajos de acuerdo con los mínimos establecidos en esta memoria descriptiva, en condiciones óptimas de calidad. Para ello, deberá presentar un Plan de trabajo de campo y metodología, incluido el análisis y presentación de los resultados obtenidos, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza, una vez adjudicado el contrato.

La empresa adjudicataria entregará al Ayuntamiento de Zaragoza, todos los datos de conteo realizado, con toda la información identificativa del mismo (horario, atracciones, entradas,...), así como todos los resultados de las encuestas realizadas en formato informático a fijar por la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos.

Es obligación de la empresa adjudicataria disponer de los medios técnicos y personales necesarios y suficientes para la realización, seguimiento y evaluación de las actividades que componen el servicio objeto de contrato.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa que pueda afectar a sus relaciones laborales con sus trabajadores, especialmente deberá velar por el cumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad e higiene en el trabajo. En ningún caso los trabajadores de la empresa adjudicataria adquirirán vinculación laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, no asumiendo éste responsabilidad alguna respecto a las obligaciones del empresario con sus contratistas o empleados.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantos documentos considere oportuno, con vistas a comprobar el cumplimiento de la normativa laboral y de la Seguridad Social.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$		PáGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa		07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación		07/09/2018	4737751

Duración del contrato:

El trabajo de campo se realizará durante las fechas fijadas en esta Memoria, así como el número de horas de trabajo de campo y personal dedicado a ello, que se establezca en la oferta por el adjudicatario que cumplirá con el mínimo exigido en esta Memoria.

La duración estimada del contrato, será desde el 5 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2018, fecha en que deberá entregarse el resultado del estudio en la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, realizándose por el responsable del Proyecto las aclaraciones o explicaciones que sean solicitadas, así como colaborando si fuera preciso en la exposición o difusión del mismo, mediante rueda de prensa.

Relaciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario y para con sus empleado

La empresa adjudicataria, designará un coordinador que será el interlocutor con la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, garantizando una comunicación fluida con aquél, facilitando su teléfono móvil.

El Servicio Gestor del contrato será la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, que realizará el seguimiento del cumplimiento del servicio contratado conforme a esta memoria descriptiva. Dentro del Recinto Ferial el interlocutor presencial válido por parte de la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos será el Director del Ferial.

El coordinador comunicará el listado de los trabajadores que llevarán a cabo el trabajo de campo de forma presencial en el Recinto Ferial, éstos deberán ir identificados como encuestadores de la empresa adjudicataria, con las identificaciones que a tal efecto se preparen.

El adjudicatario prestará el servicio contratado asumiendo las funciones de organización, coordinación e iniciativa necesarias para el cumplimiento del mismo. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario.

Para facilitar la comunicación con el Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía, por lo que, el interesado deberá facilitar un correo electrónico que servirá para el envío de los avisos, pero no para la práctica de notificaciones.

Presupuesto del contrato:

El presupuesto de licitación, un máximo de 13.800 € (trece mil ochocientos euros, IVA incluido), se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 2018-SPU-3381-22799 "Fiestas del Pilar: Planes de emergencia y otros gastos del Recinto Ferial".

Considerando su cuantía, se justifica su tramitación mediante contrato menor conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se entenderá que las ofertas que presenten los licitadores, comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el IVA y otros Impuestos que pudieran aplicarse en función de la actividad. Los licitadores deberán presentar sus ofertas indicando por separado el importe y el IVA.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desde el 15 de enero de



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$		PáGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa		07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación		07/09/2018	4737751

2015 resulta obligatorio la emisión de facturas electrónicas para importes superiores a 5.000,00 euros.

Criterios para la valoración del contrato:

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta más favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejor oferta económica: Valorada con un máximo de 55 puntos según la fórmula siguiente:

$$P_i = 55 \times \frac{O_{Min}}{O_i}$$

Siendo:

- P_i = Puntuación obtenida por la oferta i.
- O_{Min} = Oferta económica del licitante con la oferta más barata de las presentadas.
- O_i = Oferta económica del licitante i.

- Mejora en el total de horas de trabajo puestas a disposición del contrato para la realización del trabajo de campo, que de acuerdo con los mínimos fijados en este contrato, según las personas mínimas, días y horario, resulta un mínimo de 240 horas (30 horas totales x 8 personas): Valorada con un máximo de 45 puntos según la fórmula siguiente:

$$P_i = 45 \times \frac{IH_i}{IH_{max}}$$

Siendo:

- P_i = Puntuación obtenida por la oferta i.
- IH_i = Incremento de horas (horas ofertadas menos 240 mínimas) del licitante i.
- IH_{max} = Máximo incremento de horas ofertadas.

Otras condiciones de adjudicación:

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad e imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje o imágenes no sexistas.

Presentación de ofertas:

El plazo de presentación de las ofertas será de diez naturales, a partir de la fecha de publicación en el perfil del contratante de la sede electrónica.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de presentación de ofertas sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$	PáGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa	07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación	07/09/2018	4737751

La oferta deberá ir en sobre cerrado indicando los siguientes datos:

Exp. Tramita 172115

CONTRATO MENOR "ESTUDIO DE AFLUENCIA Y PERFILES DE USUARIOS DEL RECINTO FERIAL VALDESPARTERA, DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2018

Persona física o jurídica, que presenta la oferta.

Persona de contacto, teléfono móvil y correo electrónico, a efecto de las notificaciones.

Lugar de presentación de las ofertas:

- Presencial, en la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos del Excmo Ayuntamiento de Zaragoza, Pza del Pilar 18, planta baja en la Unidad de Concesiones y Subvenciones.

- Por procedimiento administrativo en una Oficina de Correos. En este caso se deberá remitir a la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, por correo electrónico (a la dirección cpastors@zaragoza.es) o por fax (976721209) justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación, que deberá ser dentro del plazo publicado en el perfil del contratante.

En caso de la oficina de Correos, deberá entregarse en esta antes del fin de dicho plazo y notificar el mismo día por fax o correo electrónico la presentación.

La oferta presentada deberá constar de una memoria explicativa de los siguientes aspectos:

1. Plan de trabajo de campo propuesto por el licitador para la obtención de los datos de conteo y la realización de las encuestas.
2. Metodología de análisis de la información obtenida, al objeto de lograr los objetivos propuestos.
3. Contenido de la memoria final explicativa de los resultados y documentación y ficheros a entregar al Ayuntamiento de Zaragoza.
4. Oferta económica a la baja respecto al presupuesto de licitación.
5. Mejora en el total de horas de trabajo puestas a disposición del contrato para la realización del trabajo de campo, de acuerdo con los mínimos fijados en esta memoria.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTA5NjUvVDE\$	PáGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17720083D CARLOS GIMENO LAHOZ	Responsable de la unidad administrativa	07/09/2018	4737740
17870444L EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del órgano de contratación	07/09/2018	4737751